

BASES LEGALES PREMIO CEPESA A LA EMPRESA DE TRANSPORTE MAS SOSTENIBLE

1º Objetivos y categoría:

1. Reconocer a las empresas que se destacan en la construcción de relaciones respetuosas con los clientes o proveedores de carga, prestando especial atención a métodos innovadores que favorezcan la transición energética de la empresa.
2. Demostrar el compromiso del transporte socialmente responsable desde diferentes aspectos como el económico, social o medioambiental.
3. Estimular a las empresas de transporte que llevan a cabo prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, y que avanzan en su transición energética.

2º Categoría

“PREMIO CEPESA A LA EMPRESA DE TRANSPORTE MAS SOSTENIBLE” para aquellas empresas que demuestren y lleven a cabo prácticas que impulsen la transición energética de su flota.

3º Procedimiento de participación. Requisitos de los participantes y envío de documentación acreditativa.

Todas las candidaturas deberán ser presentadas mediante el formulario de la web siendo imprescindible adjuntar la documentación que acredite las actuaciones de la empresa en las prácticas relacionadas con la sostenibilidad y/o descarbonización de la flota.

4º Selección y funcionamiento del Jurado.

Se nombrará un jurado encargado de evaluar las candidaturas presentadas para la obtención del premio objeto de estas bases y estará compuesto por:

- Cedric Vigenau- Director Fleet & Commercial Road Transport.
- Javier López Aranguren- Director Ventas Commercial Road Transport.
- Ramón Valdivia Palma- Vicepresidente Ejecutivo de ASTIC

5º El Jurado analizará y valorará las candidaturas para el premio “ CEPESA A LA EMPRESA DE TRANSPORTE MAS SOSTENIBLE” según los siguientes criterios:

- Implementación de motorizaciones, eléctricos, híbridos o de combustibles alternativos en la flota.
- Desarrollo de estrategias efectivas para optimizar la eficiencia energética en la operación de flotas.
- Uso de combustibles alternativos como el HVO.
- Innovaciones en materia de sostenibilidad.

6º La decisión del Jurado será comunicada oportunamente a todos los participantes.

7º La obtención del premio Cepsa a la empresa de transporte más sostenible supone un reconocimiento a las practicas sostenibles en materia de transporte. El reconocimiento comportará visibilidad y difusión a los premiados.

8º El hecho de participar presentando la documentación supone la aceptación de estas bases.